PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol 024/18

Nο	050	PERIODO LE	GISLATIVO	2018
	TRACTO: PRESIDENCIA F		DE PRES	SIDENCIA
				774
Entro	ó en la Sesión de: 22	/03/18		
Girad	o a la Comisión Nº:	R AP		
Orde	n del día №:			

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, SECRETARÍA LEGISLAPHARAITEDA e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

0 6 MAR 2018 MESA DE ENTRADA

USHUAIA, O 1 MAR 2018

VISTO la Nota Nº 022/18 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones previstas, inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/03/18 - regreso: 10/03/18) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/03/18 - regreso: 10/03/18), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE FRESIDENCIA Nº

体以INAL

Patricia E. RULLU

Difectora Despacho Presidencia

PODERLEGISLATIZAS Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

105/2018 Tuan Carlos ARCANDO Viceyobernador ^aresidente del Poder Legis dilvo-



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego Antàriida e Islas del Atlàntico Sur 2018 "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San g

Nota N.º 022)

Letra:AGF

Ushuaia, 2 de marzo de 2018.-

Pader Lo. Mar 2018

Cristian HIGOTIPHUENSES

Audiliar Adjainistrativo
Despacho de Presidencia

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos y liquidación de viáticos correspondientes, a la ciudad autónoma de Buenos Aires por los tramos Río Grande/ Buenos Aires/ Río Grande, con fecha partida el día 6 de marzo de 2018 y regreso el día 10 de marzo de 2018.

El pedido obedece a una agenda de reuniones previstas inherentes a mi función legislativa.-

Atentamente.-

Prof. Wadras G. FREITES
Legisladora Provincial
ROBER LEGISLATIVO

Presidente

Don Juan Carlos Arcando

Poder Legislativo